

[Escriba aquí]



PODER JUDICIAL

En la Ciudad de Puebla, Puebla, a las 12:00 doce horas del día **12 de mayo del año 2016 dos mil dieciséis**; se dio inicio a la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, constituidos física y legalmente, el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla; el Licenciado Guillermo Morales Rodríguez, Secretario del Comité de Transparencia y el Licenciado Ernesto Gabriel Genis Diez, Vocal del Comité de Transparencia; en virtud de la entrada en vigor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y lo estipulado en su Capítulo II De los Comités de Transparencia.

ORDEN DEL DIA.

- I. Lista de Asistencia y declaración de Quórum.
- II. Integración del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla.
- III. Dar a conocer las funciones que corresponden al Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, en términos de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- IV. Clausura de la Sesión.

ASUNTOS Y ACUERDOS.

- I. Con el propósito de desahogar el primer punto del día el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, Presidente del Comité de Transparencia, realiza el pase de lista y verifica que existe Quórum legal para llevar a cabo la sesión, por tanto se declara abierta la primera sesión ordinaria del Comité.
- II. A fin de desahogar el segundo punto del orden del día, el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, comunica a los presentes que de conformidad con lo establecido en el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla de fecha 28 de abril de 2016, el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla estará integrado de la siguiente forma:
 - Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Puebla; tendrá el cargo honorífico de; Presidente del Comité.



PODER JUDICIAL

- Licenciado Guillermo Morales Rodríguez, Secretario Adjunto del Honorable Tribunal Superior de Justicia, quien tendrá el cargo honorífico de, Secretario de Comité, y.
- El Licenciado Ernesto Gabriel Genis Diez, Director de Recursos Humanos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, quien tendrá el cargo Honorífico de, Vocal del Comité.

Por lo que a partir de este momento queda legalmente constituido el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla, teniendo por desahogado el segundo punto del orden del día.

III.- A fin de desahogar el tercer punto del día, el Maestro Abraham Santos Torres Sánchez, señala que de acuerdo al artículo 21 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, el Comité de Transparencia tendrá que sesionar cuando menos dos veces al mes y las veces que sean necesarias para tratar asuntos que sean de su competencia.

Así mismo hace saber las atribuciones que corresponde al Comité de Transparencia; de acuerdo a lo previsto en el artículo 22 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; donde se establecen las siguientes: (realiza lectura siguiente)

Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, expongan, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, para lo cual se deberá considerar el plazo de conservación de la información establecido en la normatividad aplicable;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los integrantes del sujeto obligado y de la Unidad de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Instituto de Transparencia, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 124 de la presente Ley;

[Escriba aquí]



PODER JUDICIAL

- IX. Solicitar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 131 de la presente Ley, y
- X. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.

Una vez que fue leído lo anterior, sin que existan más intervenciones al respecto por los integrantes del Comité, se procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

Los integrantes del Comité de Transparencia determinan por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, que están de acuerdo en la integración del Comité, así como acatar y cumplir con las funciones y atribuciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, quedando desahogados todos los puntos del orden del día.

El Presidente del Comité **Maestro Abraham Santos Sánchez**, declara que no habiendo otro punto por desahogar, se da por concluida la primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Puebla siendo las 13:30 trece treinta horas del día en que se actúa, levantándose para constancia la presente acta.



PODER JUDICIAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA